

Bugacoff, María Soledad - DNI 30990624 maria-soledad.fernandez@gmail.com
Zabala, María Soledad- DNI 31231373 msoledad.zabala@gmail.com
Licenciadas en Ciencias de la Comunicación (UBA)

Resumen

Yo no me caí del cielo: Discursos acerca de las personas con síndrome de Down
ESTIGMA- NORMALIDAD - DISCAPACIDAD

Este proyecto de investigación se inscribe en el eje Medios y Comunicación Social. Se analizan las caracterizaciones acerca de las personas con síndrome de Down de la “Revista Síndrome de Down”, primera publicación hispanoamericana dedicada a la temática. El corpus está compuesto por 60 de las 120 ediciones publicadas por la Fundación Down Cantabria entre junio de 1984 (primera edición) y marzo de 2014. El análisis busca un acercamiento a la forma en que son definidas las personas con síndrome de Down y a la comprensión del empleo de expresiones como “ángeles” y otras similares. Los ejes del recorrido se relacionan con caracterizaciones de las personas con síndrome de Down entendidas como un colectivo homogéneo, como individuos con una deficiencia, en su relación con el tiempo y el sistema capitalista, y como seres superiores.

Entendemos que la comprensión acerca de los discursos sobre las personas con síndrome de Down es importante ya que la difusión de estereotipos podría obstaculizar el pleno ejercicio de derechos, particularmente los de educación inclusiva en escuelas comunes, el empleo libremente elegido en un entorno laboral abierto, la independencia individual y la autonomía.

Nos propusimos analizar cómo son caracterizadas las personas con síndrome de Down en la publicación elegida y cuáles son las transformaciones de ese discurso a lo largo de los años. Ante el hecho ya difundido de que el uso de la palabra mágico como insulto y otras expresiones peyorativas son discriminatorias hacia las personas con síndrome de Down, buscamos enfocar nuestro análisis en tópicos quizás entendidos como de mayor corrección política; por ejemplo, los de “chicos”, “angelitos” o “seres especiales”.

Partimos de la hipótesis de que los discursos presentes en los medios de comunicación masiva acerca de las personas con síndrome de Down tienden a invisibilizar derechos y reforzar estereotipos a través de ciertos indicios presentes en sus temáticas y terminología. Para trabajar sobre este tema, comenzamos por las siguientes preguntas: ¿A partir de qué atributos se describe a las personas con síndrome de Down en la publicación? ¿Cuál es la relación de la caracterización de estas personas con la cuestión de la

normalidad? ¿Por qué para la inclusión de las personas con síndrome de Down en la escuela, el empleo y otros ámbitos sería necesario realizar acciones específicas? ¿Se plantea la supuesta superioridad de las personas con síndrome de Down o su caracterización como niños? ¿Cómo se argumenta?

Nos propusimos desnaturalizar las definiciones acerca de las personas con síndrome de Down y problematizar las cuestiones que plantean a la discapacidad como una situación propia del individuo, que se muestra como “definitiva”, “necesaria” e “inmodificable”. En el caso de las construcciones acerca de las personas con síndrome de Down encontramos en las revistas que se tiende a caracterizarlas como sujetos que no pueden pensar, desear, decidir o actuar por sí mismas, como si la discapacidad intelectual conllevara una incapacidad total. A su vez, aparecen padres, familiares y profesionales de la salud que hablan en lugar del individuo. Las cuestiones promovidas en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se hacen difíciles de pensar en un contexto en el cual los sujetos quedan borrados y son reemplazados por construcciones que los asimilan a alguien con una falta, o a un niño eterno, o a un ángel.

Para el análisis de los artículos de la revista que tratan temas vinculados a la cuestión de la normalidad, y en línea con la perspectiva teórica de Foucault, partimos de la idea de que el “síndrome de Down” no se encontraría definido por determinadas características consideradas como verdaderas. Al igual que este autor, buscamos restituir el discurso en su carácter de acontecimiento. El síndrome de Down no es una esencia, ni es natural, ni precede a su descubrimiento. Por el contrario, se configura y transforma en relación con reglas del discurso en cuanto práctica.

La revista elegida para el análisis, como medio especializado publicado por una organización de la sociedad civil que trabaja por el bienestar de las personas con síndrome de Down, junto con otros medios, podría colaborar en esa deconstrucción. Si bien esto no es suficiente para el efectivo cumplimiento de derechos, creemos que es imprescindible para comenzar a generar los necesarios cambios en la sociedad. Sería interesante realizar análisis en medios de comunicación masiva y comparaciones con trabajos de observatorios para conocer qué elementos se mantienen, cuáles no y qué recomendaciones se podrían elaborar en base a los estereotipos que reproducen los medios de comunicación que pueden ser dañinos en el efectivo cumplimiento de derechos de las personas con síndrome de Down en particular y con discapacidad en general.